

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00258-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Nubia Valencia Briceño
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 160 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 1, 2 y 6 de noviembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria